

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620190002300  
Demandante: Itaú Corpbanca Colombia  
Demandado: Guillermo Carvajal

Previo a resolver la solicitud que antecede, se requiere a la abogada ANA MARIA ECHAVARRÍA TOJAS, para que en el término de 5 días acredite el nombramiento como servidora pública a que hace alusión. So pena de tener que aceptar el cargo comendado y de las sanciones impuestas en la Ley. **Envíese comunicación electrónica al e-mail [Anam.echavarriar@gmail.com](mailto:Anam.echavarriar@gmail.com)**

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO  
Juez

LAO